República de Chile
Municipalidad de Antuco
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Autoriza uso de vehículo Municipal en día inhábil.

ANTUCO, 14 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 000984 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.
3. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
5. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
6. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 1º, 3º, y 4º de la ley N°18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los Alcaldes, en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos. Así como lo expresado en letra D del Artículo 4°; Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; "El deporte y la recreación".
2. El Decreto Alcaldicio N°5391 del 13 de Agosto 2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Subvenciones FNDR Deportes 2023, del Proyecto Deportivo Código 2023DE0500, denominado "ESCUELA MULTIDEPORTIVA ENTRE MONTAÑAS". Proyecto que implementa una Escuela Multi deportiva formativa de las disciplinas Voleibol, Fútbol y Tenis de Mesa, el que tiene por objetivo Fomentar y sistematizar la participación escolar en actividades deportivas a través de la Escuela Formativa, que permita desarrollar estilos de vida saludables alejados de los vicios y malos hábitos en compromiso con su entorno social y comunal, incentivando el espíritu de deportivo y de autocuidado.
3. La invitación recibida vía correo electrónico de fecha 13 de febrero 2025, del Club de Voleibol de Huepil, para participar de un Cuadrangular de Voleibol a realizarse en dicha localidad, el domingo 16 de febrero 2025, a partir de las 09:30Hrs a las 19:00Hrs.

4. Que, la Municipalidad de Antuco tiene la diciplina de Voleibol, participará con esta rama deportiva formativa. Considerando que dentro de las bases que se sustentan la formación deportiva, tiene una parte fundamental y característica la competencia deportiva. Teniendo en cuenta que el proyecto citado en el punto 2 de los considerandos, contempla a cabalidad la parte formativa, pero que, sin embargo, el proyecto no financia instancias competitivas, se hace necesario complementar la iniciativa con la arista competitiva con la finalidad de que el proyecto formativo sea llevado a cabo de manera más óptima, por lo que la Municipalidad de Antuco en su rol fomentador de todas estas orientaciones deportivas, debe solventar el traslado a dicho evento deportivo de carácter competitivo.
5. Basado en lo anterior, mediante la Providencia N°815-115 del 13 de febrero 2025, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Antuco autoriza lo relacionado con dicha invitación, para el traslado y participación.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el vehículo municipal Placa Patente HRBR-15, para el traslado de los integrantes de la escuela multideportiva de la disciplina de Voleibol, desde nuestra comuna hacia la localidad de Huepil y viceversa, el día domingo 16 de febrero 2025, desde las 08:30Hrs. Hasta las 19:00Hrs.

2. **INSTRÚYASE** al conductor Sr. José Ángel Melo Melo, Cédula de identidad N°8.374.166-k, grado N°14, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado, del móvil mencionado y en la fecha y hora indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DEJE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD ANTUCO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD ANTUCO

SBC/VHM/CPG/JFA/ RTM / DSF / avg.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- DIR.O Administración y Finanzas.
- DirA DIDECO.
- Archivo.

Municipalidad Antuco

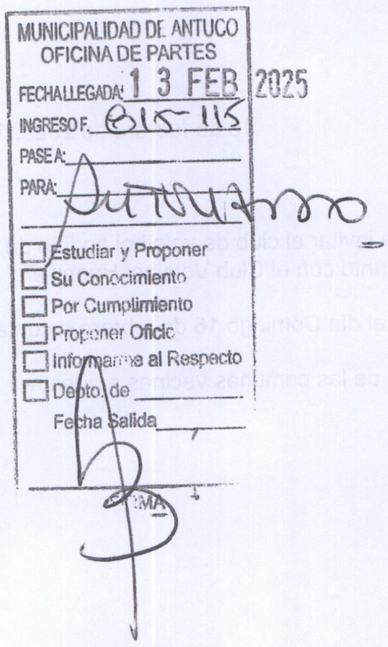
**Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>**

# Invitación a cuadrangular damas 16 de febrero

1 mensaje

**Volleyball Huepil** <clubvolleyballhuepil@gmail.com> 13 de febrero de 2025, 14:06
Para: "alcaldia@municipalidadantuco.cl" <alcaldia@municipalidadantuco.cl>
Cc: "deportes@municipalidadantuco.cl" <deportes@municipalidadantuco.cl>

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, el motivo de este correo es para invitar al club de voleibol andino de su localidad a un cuadrangular organizado por la Ilustre Municipal de Tucapel en conjunto con el Club Voleibol Huepil en categoría damas todo competidor.
Este cuadrangular se realizará en la ciudad de Huepil en el gimnasio Bicentenario el día Domingo 16 de febrero a contar de las 9.30 hrs.
Esperamos contar con su participación ya que la idea es privilegiar la participación de las comunas vecinas a nuestra localidad y de la misma forma incentivar el deporte en nuestra comuna.
Saludos
Se despide atte
Directiva de Club Voleibol Huepil


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 13 FEB 2025
INGRESO F. 015-115
PASE A:
PARA:
Estudiar y Proponer
Su Conocimiento
Por Cumplimiento
Proponer Oficio
Informarme al Respecto
Depto. de
Fecha Salida